



2024

CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ



REGIÓN DE SALUD SUR



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"

Código y Versión del Formato

PL-FT-06 V04

Código y Versión del Documento

CI-MA-02 V02

Página

1 de 7

CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR

CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR

Elaborado por:
OSCAR ALBERTO ACOSTA ARIAS
Jefe de Control Interno

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
MACROPROCESO EVALUACION
PROCESO CONTROL INTERNO
AÑO 2024**



CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
2.1. OBJETIVO GENERAL	3
3. ALCANCE.....	3
4. CONTENIDO	3
4.1. DEFINICIONES.....	3
4.2. NORMATIVIDAD	4
4.3. ELEMENTOS DEL CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO	4
4.4. REGLAS DE CONDUCTA.....	5
4.5. VALORES INSTITUCIONALES.....	6
4.6. COMPROMISO INSTITUCIONAL DE AUDITADOS Y AUDITORES	6
4.7. ENFOQUE DIFERENCIAL.....	6
4.8. RELACION DE PROCEDIMIENTOS Y OTROS DOCUMENTOS INHERENTES AL PROCESO	6
5. BIBLIOGRAFÍA	6
6. ANEXOS	6
7. APROBACIÓN, CONTROL Y DISPOSICIÓN DEL DOCUMENTO.....	7
7.1. APROBACIÓN.....	7
7.2. CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES.....	7
7.3. CONTROL DE COPIAS	7
7.4. CONTROL Y DISPOSICIÓN DE REGISTROS DOCUMENTALES	7



CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR

1. INTRODUCCIÓN

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión, control y gobierno.

En este sentido, es necesario contar con un marco de conducta para quienes ejercen la práctica de auditoría en las entidades para dar cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017.

El código de ética del auditor es un documento que está constituido por la declaración de los principios y reglas de conducta que gobiernan a los profesionales en el ejercicio de la auditoría interna y tiene como propósito promover una cultura ética en su labor; busca generar confianza por medio del aseguramiento de los procesos de gestión de gobierno, gestión de riesgos y controles, en aras de que el ejercicio de auditoría se realice al interior de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá, en forma transparente, confidencial, objetiva e independiente.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover una cultura ética en la profesión de auditoría interna, como actividad independiente y objetiva, de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. El código de ética está constituido por la declaración de los principios necesarios para la práctica de la auditoría interna, y reglas de conducta que rigen al equipo auditor, que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos, para el logro de un aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos, control y gobierno.

3. ALCANCE

Desde: La aplicación de los principios para la práctica de la profesión y las reglas de conducta que describen los comportamientos que deberá adoptar el auditor interno.

Hasta: Desarrollo del trabajo de funcionarios y/o colaboradores que ejerzan funciones como Auditores Internos en la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.

Aplicación: Para los servidores públicos y colaboradores en general, que ejerzan funciones como Auditores Internos en la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.

4. CONTENIDO

4.1. DEFINICIONES

AUDITORIA INTERNA: Actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a una entidad a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control.

AUDITOR: Persona que lleva a cabo una auditoría.

PRINCIPIOS: reglas o normas que orientan la acción de un ser humano

INTEGRIDAD: La alineación consistente y la adhesión a los valores, principios y normas éticos compartidos para mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público



CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR

OBJETIVIDAD: Es una actitud mental que los auditores internos deben tener cuando desempeñan sus trabajos. El auditor interno debe tener una actitud mental imparcial y neutral, y evitar situaciones de conflicto de intereses, dado que perjudicarían su capacidad de cumplir sus obligaciones objetivamente

CONFIDENCIALIDAD: Acuerdo del investigador con el participante acerca de cómo se manejará, administrará y difundirá la información privada de identificación

COMPETENCIA: Es la atribución social asignada a quien pone en acción, en distintos contextos, los componentes cognoscitivos, actitudinales y procedimentales

ETICA PROFESIONAL: Hace referencia al conjunto de normas y valores que mejoran el desarrollo de las actividades profesionales

INDEPENDENCIA: Es un valor, que significa que no se admite la intervención ajena, la dependencia de otro, la subordinación —a autoridades, instituciones y poderes que generen conflictos de intereses—, sin coerción externa, lo cual permite que se delibere y actúe con voluntad, libertad, autonomía y espontaneidad.

AUTONOMIA: Capacidad de decidir de manera propia, independiente, sin la coerción o la influencia de terceros.

4.2. NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia, en su Artículo 209 en armonía con el Artículo 269 establece la existencia de un control interno en todos los ámbitos de la administración pública.

Ley 87 de 1993, establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y define la oficina de control interno (o quien haga sus veces), como uno de los componentes del Sistema de Control Interno encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado; y especifica que se ha establecido en el más alto nivel gerencial la oficina de control interno con las responsabilidades de asesorar a la administración en materia de control interno, liderar el proceso de auditoría Interna de la entidad, realizar la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, evaluar la manera como la entidad está administrando los riesgos y fomentar el desarrollo de la cultura de control entre todos los servidores de la entidad.

Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, para el funcionamiento del Sistema de Gestión y lo articuló con el Sistema de Control Interno. De esta manera, la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuó a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Decreto 648 de 2017, establece la constitución y funciones del comité institucional de coordinación de control interno, como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno y en especial los de la auditoría interna.

4.3. ELEMENTOS DEL CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO

PRINCIPIOS: Los auditores internos deberán aplicar y cumplir los siguientes principios:

- **Integridad:** La Integridad de los auditores internos consiste en desempeñar el trabajo de auditoría interna con honestidad, diligencia y responsabilidad, de manera tal que establezca confianza y provea la base para confiar en su juicio. Una persona íntegra es aquella que es coherente respecto a lo que piensa, dice y hace. Este



CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR

principio exige a los auditores internos actuar de forma irreprochable, basados en los principios, valores y reglas de actuación aplicables en La E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.

- **Objetividad:** Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos deben evaluar de manera equilibrada todas las circunstancias relevantes y formar sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otros grupos de interés. Todas las opiniones e informes del auditor interno se deberán basar en evidencia adecuada y suficiente, además de ser imparciales, limpias, sin favorecer intereses personales y/o externos, evitando siempre la existencia de algún conflicto de interés.
- **Confidencialidad:** Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo. La confidencialidad es la obligación que tienen los auditores internos de guardarla debida reserva sobre la información que han recibido en desarrollo de su función.
- **Competencia:** Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna. Este principio indica que el auditor interno debe tener y desarrollar las habilidades y destrezas requeridas para cumplir con los objetivos de su trabajo.

4.4. REGLAS DE CONDUCTA

INTEGRIDAD: Los auditores internos:

- Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- No participarán, a sabiendas, en una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.
- Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la Organización.
- Respetarán los valores, principios y criterios éticos y de buen gobierno de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.
- Mantendrán una actitud propositiva y de respeto frente al auditado y demás grupos de interés con quienes interactúa.

OBJETIVIDAD: Los auditores internos:

- No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.
- No aceptarán nada que pueda perjudicar su juicio profesional.
- Informarán las debilidades de control identificadas en desarrollo del trabajo.
- Informarán oportunamente cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo la objetividad en el trabajo de Auditoría.
- Emitir juicios basado en evidencias.
- Producto de la auditoría identificar no solo aspectos desfavorables sino las fortalezas del proceso auditado.

CONFIDENCIALIDAD: Los auditores internos:

- Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.
- No utilizarán información para lucro personal, o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.
- No revelarán a terceros la información obtenida en desarrollo de su trabajo, salvo para el cumplimiento de exigencias legales.
- Cumplirán los procedimientos aprobados en la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá para el manejo, protección y divulgación de la información.



CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR

COMPETENCIA: Los auditores internos:

- Participarán sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- Desempejarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
- Mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.

4.5. VALORES INSTITUCIONALES

Los Auditores Internos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá, se comprometen a interiorizar y aplicar los valores institucionales, contemplados en la Plataforma Estratégica, con el fin que las auditorías se realicen con un criterio ético profesional.

4.6. COMPROMISO INSTITUCIONAL DE AUDITADOS Y AUDITORES

Para la realización exitosa de las Auditorías Internas, la Entidad, los líderes de proceso y demás auditados deberán garantizar:

- La disposición de los recursos necesarios para la ejecución de las auditorías.
- Disponer del tiempo necesario para atender la auditoría.
- Facilitar de manera oportuna la entrega de la información requerida por el auditor.}
- Los directivos y responsables del proceso, procedimiento o actividad a auditar, deben asegurar el respeto a la independencia, la autonomía e integridad del auditor.

4.7. ENFOQUE DIFERENCIAL

En la E.S.E Hospital San Rafael de Fusagasugá y sus sedes adscritas se tiene en cuenta en Enfoque diferencial:

Brindar una atención humanizada a partir de reconocer, comprender y valorar las creencias, prácticas, saberes, expectativas y formas propias del ser humano implementando el procedimiento de atención con enfoque diferencial AU-PR-04, que incluye Niños, niñas y adolescentes, Orientación sexual, Adulto mayor, Discapacidad, Grupos étnicos, Población privada de la libertad, Víctimas del conflicto armado, Víctimas de violencia sexual, grupos religiosos y demás grupos de población con características particulares entre otros.

4.8. RELACION DE PROCEDIMIENTOS Y OTROS DOCUMENTOS INHERENTES AL PROCESO

NO APLICA

5. BIBLIOGRAFÍA

- Departamento Administrativo de la Función Pública. "Guía de Auditorías para Entidades Públicas".
- Normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna y los roles de las Oficinas de Control Interno, señaladas en la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 648 de 2017, que en su artículo 2.2.21.4.8
- Plataforma Estratégica E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá.

6. ANEXOS

NO APLICA



CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR

7. APROBACIÓN, CONTROL Y DISPOSICIÓN DEL DOCUMENTO

7.1. APROBACIÓN

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboró	OSCAR ALBERTO ACOSTA ARIAS	JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	21-FEB-2024	
Revisó	YADIRA SILVA PAEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO PLANEACION	22-FEB-2024	
	ISIDRO ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO		
Aprobó	ANDRES MAURICIO GONZALEZ CAYCEDO	GERENTE	23-FEB-2024	

7.2. CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES

Versión	Descripción del cambio o revisión	Nombre	Fecha	Firma
01	Creación del documento.	OSCAR ALBERTO ACOSTA ARIAS	27-MAY-2019	
02	Actualización del documento y ajuste a nueva versión de formato	OSCAR ALBERTO ACOSTA ARIAS	21-FEB-2024	

7.3. CONTROL DE COPIAS

Copias	Nombre de quien recibe	Cargo	Fecha	Firma
Original	ALEX FRANCISCO BOGOTA LOZANO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO PLANEACION INSTITUCIONAL	23-FEB-2024	

7.4. CONTROL Y DISPOSICIÓN DE REGISTROS DOCUMENTALES

Identificación		Área de almacenamiento	Conservación		Disposición final
Código	Nombre del documento		Archivo de gestión	Archivo central	
CI-MA-02 V02	Código de ética del auditor	Planeación Institucional	2	8	Conservación Total